República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00380-00

En razón a lo solicitado se ordena el emplazamiento de los demandados Alimentos y Servicios MC SAS y Milena Adriana Castañeda Romero.

Por secretaría, atendiendo lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 proceda con la inclusión del emplazamiento con el registro nacional de personas emplazadas en los términos que dispone el artículo 108 del Código General.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez
(2)

J.R.